CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015
"ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Departamento de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Econ. Alberto Sánchez
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por los oferentes **DATA LAB S.A.; FYM de Rogger Villalba, SAN RAFAEL MONTAJES Y COMERCIO, TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios y HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta.**
FECHA	:	**07.05.2015**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta N° 500/2015 – Resolución N° 12 de fecha 12.02.15**, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 07/2015 que en fecha 20.04.15 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 06/15 **"Adquisición de Notebooks"**, para dicho acto se contó con la presencia del funcionario Mauricio López, del citado departamento del ERSSAN, dejándose constancia en dicho acto de que empresas se presentaron, las cuales son: **DATA LAB S.A.; FYM de Rogger Villalba, SAN RAFAEL MONTAJES Y COMERCIO, TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios y HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta.**

El Comité de Evaluación, se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, las que están debidamente extendidas, cumpliendo con estas exigencias los **oferentes DATA LAB S.A.; FYM de Rogger Villalba, SAN RAFAEL MONTAJES Y COMERCIO y HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta**; no así el oferente **TES INGENIERÍA** de Diego Joaquín Rodríguez Barrios quien **no cumple** con las especificaciones técnicas requeridas ya que el mismo no oferta el equipo con el disco duro solicitado; de igual forma el oferente **SAN RAFAEL** ya que el mismo no completó en forma correcta el formulario Nº 1 y 2 faltándole a ambos documentos cuanto sigue: *"Firma: (indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican) En calidad de (indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta)* como así también *Nombre: (indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta)* y además *Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de (indicar el nombre completo del Oferente…"*, como la parte final correspondiente a la fecha, por tal motivo ambos oferentes no deben ser tenidos en cuenta, ya que dichos documentos son de carácter sustancial, de conformidad al art. 58 del Decreto 21909/03.

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Acto seguido, el Comité procedió a analizar también los documentos presentados por los oferentes **DATA LAB S.A.; FYM de Rogger Villalba y HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta** como ser: Formularios de Ofertas debidamente preparados y completados por los oferentes de referencia, los cuales son suficientes y adecuados, como así también el documento que acredita su representación, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

CONCEPTOS	DATA LAB S.A.	F&M	HANDRUG	TES ING.	SAN RAFAEL
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	No verificado	No verificado
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	No verificado	No verificado
Capacidad Legal	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	No verificado	No verificado
Experiencia	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	No verificado	No verificado

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE TODOS LOS OFERENTES

DESCRIPCIÓN	DATA LAB S.A.	TES ING.	F&M	SAN RAFAEL	HANDRUG
Adquisición de notebooks, según especificaciones técnicas.	214.148.000	100.000.000	**63.932.000**	60.800.000	69.440.000
Precio Total en Gs. – IVA incluido	214.148.000	100.000.000	**63.932.000**	60.800.000	69.440.000

Asimismo, en cumplimiento al **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto a analizar las ofertas presentadas por los distintos oferentes que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo a este dictamen, donde resulta el oferente:

F&M de Rogger Villalba con **RUC Nº 3530650-5**, el que cumple todos los requisitos y presenta el precio más bajo, por lo que esté Comité sugiere a la Presidenta del Comité de Administración del ERSSAN la adjudicación a la mencionada firma del presente llamado para **"Adquisición de Notebooks" – 16 unidades - según especificaciones técnicas, por la suma total de Gs. 63.932.000 (guaraníes sesenta y tres millones novecientos treinta y dos mil) IVA incluido.**

Atentamente,

Econ. ALBERTO SANCHEZ ACEVEDO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015
"ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Departamento de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva
Econ. Alberto Sánchez

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes **DATA LAB S.A.; FYM de Rogger Villalba, SAN RAFAEL MONTAJES Y COMERCIO, TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios y HANDRAUG de Hugo Félix Benítez Peralta.**

FECHA : **07.05.2015**

El Comité de Evaluación, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	DATA S.A.	F&T	San Rafael	TES Ingeniería	HANDRAUG
a) Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

II.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	FYM	SAN RAFAEL	TES Ingeniería	HANDRAUG
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes *	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	CUMPLE

III.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DATA LAB S.A.
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE

(*) **Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Dr. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN